

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

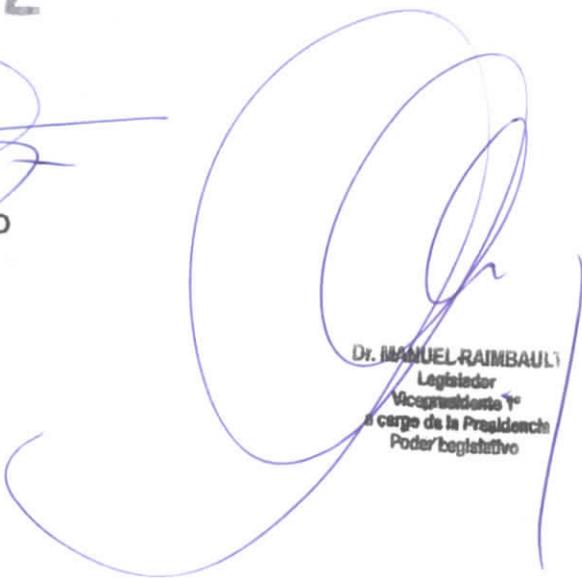
Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco, registrado bajo el N° 14.278, referente al Plan Nacional de Educación Obligatoria, celebrado el día 19 de octubre de 2009, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 1031/10.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2010.

RESOLUCIÓN N° 112 /10.-


ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Dr. MANUEL RAIMBAUL
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo